

La compensación a Correos por prestar el servicio universal en 2011 asciende a 159 millones de euros

- La CNMC ha corregido los cálculos de Correos, reduciendo el importe en algo más de 12 millones de euros.
- La CNMC no había podido ejercer hasta ahora sus competencias en este ámbito, por faltar la metodología de cálculo del coste neto.

Madrid, 14 de diciembre de 2023. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha verificado, por primera vez, el coste neto del Servicio Postal Universal (SPU) prestado por Correos. En concreto, ha determinado el coste correspondiente al ejercicio 2011 ([SU/DTSP/002/23](#)).

La compensación a Correos por su papel como operador designado para prestar el SPU se ha fijado en 159 millones de euros, que se liquidan contra las cantidades recibidas a cuenta por Correos por este mismo concepto.

Servicio Postal Universal (SPU)

El servicio postal universal (SPU) es el conjunto de servicios postales que deben garantizarse de forma permanente en todo el territorio, con determinados estándares de calidad y a precios asequibles para los usuarios. Correos recibe una compensación por el coste adicional (la “carga financiera injusta”) que le supone cumplir con estas obligaciones de servicio público.

Verificación de la carga financiera injusta del SPU

La carga financiera injusta se ha cuantificado en 159.329.840 euros, frente a los 171.592.978 euros calculados por Correos.

La CNMC ha aplicado una penalización de 40.604 euros por desviarse de los objetivos de calidad exigidos. La cantidad final a liquidar por el ejercicio 2011 se establece en 159.289.235 euros, dejando un saldo de 1.119.488.025 euros para futuras liquidaciones.

Informes sobre la metodología de cálculo del coste neto del SPU

La CNMC tiene competencias para verificar el coste neto y determinar la carga financiera injusta del SPU desde la entrada en vigor de la [Ley Postal en 2011](#). A pesar de ello, no ha podido ejercerla hasta ahora por faltar una metodología de

cálculo del coste neto que debía aprobar el Consejo de Ministros, y que se aprobó finalmente en junio de 2021.

Tras la presentación de los cálculos de Correos para los ejercicios 2011 a 2020, la CNMC identificó problemas en la metodología, que puso de manifiesto en un reciente informe ([INF/DTSP/401/23](#)), y que se añaden a los que ya identificó en un informe previo ([INF/DTSP/056/20](#)). Cuantificando de forma conservadora el impacto de los nuevos ajustes que correspondería hacer, éste sería de alrededor del 14 % del importe total calculado por Correos para el periodo 2011-2020. La CNMC recomendaba, además, revisar la metodología, con vistas a las verificaciones a partir del ejercicio 2021.

Contenido relacionado:

- [SU/DTSP/002/23](#) (30/11/2023)
- [INF/DTSP/056/20](#) (30/09/2023)
- [INF/DTSP/401/23](#) (19/09/2023)
- [PS/CNSP/0001/12](#) (01/02/2012)